



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Miércoles, 3 de mayo de 1995

Número 57

Franqueo concertado: 06/3

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4.-Teléf.: 357193. Fax 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 1.667/N

JUZGADO DE 1ª INSTAN-
CIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE
AVILA

EDICTO

*Dª Mª del Carmen García Sanz,
Magistrada Juez de 1ª Instancia e
Instrucción Nº 4 de Avila*

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo 145/93 promovidos por Justino Martín Arribas, asistido del Letrado D. Roberto Sanchidrián y representado por el Procurador Sr. García Cruces, contra Maldonado y Cepero, S.A., y Dª Agustina Díaz Cepero, asistidos del Letrado D. Julián Cachón Hernando y representado por la procuradora Sª Palacios Martín, en trámite de procedimiento de apremio, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, y plazo de veinte días, y por el tipo de tasación que se indicará, el siguiente bien.

URBANA; vivienda unifamiliar adosada en el conjunto urbanístico "Mirador del Alberche". FINCA con una superficie construída de 140,97 del tipo 2 A y una parcela de 135,40 M2. Finca señalada con el Nº 12. Registrada en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 709, libro 82, folio 125, finca 7.520.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Méndez Vigo,

10 de esta ciudad y hora de las 10,30 del día NUEVE DE JUNIO, bajo las condiciones siguientes:

Primera: La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de DOCE MILLONES DE PESETAS (12.000.000) Ptas., no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya en su oficina principal de Avila en el número de cuenta 0283000017014593 el veinte por ciento del precio de la tasación que sirve de tipo para la sabasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, estando esta facultad únicamente reservada al ejecutante.

Tercera: Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad de las fincas, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del Art. 140 del Reglamento para la ejecución de la LH.

Cuarta: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven:

De no haber postores en la primera subasta, se señala para segunda el día TRES DE JULIO a las 10,30 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la que servirá de

tipo el 75 por ciento de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día VEINTISIETE DE JULIO a las 10,30 horas en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Avila a 5 de abril de 1995.

Firmas, *Ilegibles.*

--- ● ● ● ---
Número 1.402/N

*Ayuntamiento de San Esteban
del Valle*

ANUNCIO DE SUBASTA DE
CAZA DE PALOMAS MIGRA-
TORIAS EN PASO TRADICIO-
NAL

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día 16 de marzo de 1995 el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta del aprovechamiento de la caza de palomas migratorias en el paso tradicional del Puerto de Serranillos, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

1.- Objeto

El aprovechamiento de la caza de palomas migratorias en el paso tradicional del Puerto de Serranillos, dentro del coto de caza AV-10.128, localizado en el Monte de U.P. Nº 121 de los pertenecientes al Ayuntamiento de San Esteban del Valle, con arreglo al pliego de Condiciones Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas.

2.- Tipo de licitación

El tipo de licitación se fija en 5.204.794 Ptas., que es el valor de tasación base del primer año del aprovechamiento, y el índice en 10.049.588 Ptas.

En los siguientes años el precio del aprovechamiento se incrementará, respecto al del año anterior, en un porcentaje igual al experimentado por el I.P.C., Grupo Servicios.

Las proposiciones se presentarán al alza del tipo de licitación.

3.- Pago del remate

El pago del aprovechamiento se realizará anualmente antes del día 1 de julio, y comprenderá el precio del aprovechamiento más I.V.A. (16%) y tasas, y matrícula del coto.

El primer año habrá que añadir, además, los gastos de tramitación de la subasta.

El precio del aprovechamiento del primer año es el del REMATE y en los siguientes años éste se incrementará conforme a lo establecido en el apartado anterior.

4.- Duración del contrato

Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva.

El plazo de ejecución del aprovechamiento se extiende a cuatro temporadas, desde el 01-10-1995 hasta el 01-12-1998.

La época de su disfrute será el período hábil de caza de palomas migratorias.

5.- Fianza provisional y definitiva

La fianza provisional asciende a SEISCIENTAS VEINTICINCO MIL Ptas. (625.000 Ptas.).

La definitiva UN MILLÓN DOSCIENTAS CINCUENTA MIL Ptas (1.250.000 Ptas.).

6.- Presentación de proposiciones

En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

7.- Pliegos de condiciones Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas

En la Secretaría del Ayuntamiento estarán de manifiesto los pliegos de condiciones técnico-facultativas, aprobados por la Sección Territorial de Medio Ambiente, y económico-administrativas, aprobados por el Pleno de la Corporación.

8.- Apertura de proposiciones

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

9.- Segunda subasta

Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda, una vez transcurridos cinco días de la celebración de la primera, a la misma hora y con los mismos tipos y condiciones.

10.- Proposición y documentación complementaria

Las proposiciones se presentarán en su sobre cerrado en el que figurará la inscripción "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN POR SUBASTA DEL APROVECHAMIENTO DE CAZA DE PALOMAS MIGRATORIAS EN EL PASO TRADICIONAL DEL COTO DE CAZA AV-10.128, CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE".

Este sobre mayor contendrá dos sobres cerrados, A y B, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEPOSITADA". Y contendrá los siguientes documentos:

a) D.N.I. o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de otra naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Declaración responsable, ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en las causas de incapacidad.

cidad e incompatibilidad previstas en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el art. 23 ter. del Reglamento General de Contratación.

f) Cuando el que pretenda contratar sea una persona natural o jurídica extranjera, debe unir además de los requisitos del art. 23 ter. del Reglamento General de Contratación lo establecido en el art. 24 del mismo Reglamento.

El sobre B se titulará "OFERTA ECONÓMICA", conforme al siguiente modelo:

D..., con domicilio en..., C/..., n.º... y D.N.I. n.º... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de... conforme acredito con...) visto el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha..., n.º..., y los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que regulan el aprovechamiento de la caza de palomas migratorias en el paso tradicional del Puerto de Serranillos, en el coto de caza AV-10.128, dentro del Monte de U.P. n.º 121 de los pertenecientes al Ayuntamiento de San Esteban del Valle, ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de... (en letra y número)... pesetas, obligándose al estricto cumplimiento de dichos pliegos.

San Esteban del Valle, a... de... de 199...
(firma)

San Esteban del Valle, a 23 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Mariano Fernández Cisneros*.

Número 1.473/N

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

Resolución del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, provincia de Avila, por la que se anuncia concurso para la contratación de la obra de URBANIZACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA AVENIDA PRINCIPAL, DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS (Avila).

Por resolución de la Comisión de Gobierno de fecha tres de abril actual ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas administrativas que han de regir el concurso público para la ejecución de las obras de Urbanización de espacio público en la Avenida Principal de esta Localidad, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación: Las obras de Urbanización de espacio público en la Avenida Principal de esta localidad.

Tipo de licitación: 4.999.815 pts. IVA incluido.

Plazo de ejecución: Un mes, contados a partir del día del acta de comprobación del replanteo, si no hubiere reservas.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, sección contratación, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuados los sábados.

Pago: Con cargo a la partida 0600-0610-04 del presupuesto general, donde existe crédito suficiente autorizado por resolución

del Ayuntamiento Pleno de fecha veintisiete de diciembre de 1994.

Fianzas provisional y definitiva: Provisional de 199.992 pesetas. Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Clasificación del contratista: Conforme establece la Ley y Reglamento de Contratos del Estado y Ordenes que lo desarrollan.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, quedando exceptuados los sábados.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las trece horas del quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, quedando exceptuados los sábados.

Forma de presentación de proposiciones: Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción PROPOSICIONES PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA AVENIDA PRINCIPAL DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS (Avila), CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE LA LOCALIDAD.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTIA DEPOSITADA". Y contendrá la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

f) Documento que acredite la clasificación del contratista.

g) Una memoria comprensiva de los méritos del concursante y de su experiencia en actividades que tengan relación con el objeto del concurso y cuantos informes y documentación puedan aportar referencias de la capacidad técnica, económica y profesionalidad del concurrente.

h) Las empresas extranjeras, presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Contratación del Estado.

i) Para el caso de agrupación temporal de Empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en los artículos 36 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El sobre B se titulará

“OFERTA ECONÓMICA Y MODIFICACIONES AL OBJETO DE CONTRATO” y contendrá:

a) La proposición con arreglo al siguiente

MODELO

D.... vecino de..., con domicilio en..., C.P... y D.N.I. nº..., expedido en... con fecha... en nombre propio (o en representación de....) enterado de la convocatoria anunciada en el “Boletín Oficial” de la Provincia nº.... de fecha..., toma parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras de... en el precio de.... (letra y número) IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar y fecha).

b) Memoria con los criterios y soluciones técnicas que servirán de base para valorar la proposición (Maquinaria, programa de trabajo, etc..).

Gastos. Los gastos derivados de la publicidad de la presente convocatoria correrán a cargo del adjudicatario.

Las Navas del Marqués, a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco.

El Alcalde, *Santos Martín Rosado*.

--- ● ● ● ---

Número 1.474/N

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

Resolución del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, provincia de Avila, por la que se anuncia concurso para la contratación de la obra PAVIMENTACIÓN DE VIALES URBANOS 1995, DE LAS NAVAS DEL

MARQUES, PROVINCIA DE AVILA.

Por resolución de la Comisión de Gobierno de fecha trece de marzo actual ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas administrativas que han de regir el concurso público para la ejecución de las obras de Pavimentación de Viales 1995 en esta Localidad, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de licitación: Las obras de Pavimentación de viales urbanos 1995 en esta localidad.

Tipo de licitación: 14.999.319 pts, IVA incluido.

Plazo de ejecución: Un mes, contados a partir del siguiente día del acta de comprobación del replanteo, si no hubiere reservas.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, sección contratación, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuados los sábados.

Pago: Con cargo a la partida 0610-0100-04 del presupuesto general, donde existe crédito suficiente autorizado por resolución del Ayuntamiento Pleno de fecha veintisiete de diciembre de 1994.

Fianzas provisional y definitiva: Provisional de 599.973 pesetas. Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Clasificación del contratista: Conforme establece la Ley y Reglamento de Contratos del Estado y Ordenes que lo desarrollan.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas

de oficina durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, quedando exceptuados los sábados.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las trece horas del quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, quedando exceptuados los sábados.

Forma de presentación de proposiciones: Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "PROPOSICIONES PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE VIALES URBANOS 1995 EN LAS NAVAS DEL MARQUÉS (Ávila), CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD LOCALIDAD".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEPOSITADA". Y contendrá la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de

haber depositado la fianza provisional.

e) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

f) Documento que acredite la clasificación del contratista.

g) Una memoria comprensiva de los méritos del concursante y de su experiencia en actividades que tengan relación con el objeto del concurso y cuantos informes y documentación puedan aportar referencias de la capacidad técnica, económica y profesionalidad del concurrente.

h) Las empresas extranjeras, presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Contratación del Estado.

i) Para el caso de agrupación temporal de Empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en los artículos 36 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El sobre B se titulará "OFERTA ECONÓMICA Y MODIFICACIONES AL OBJETO DE CONTRATO" y contendrá:

a) La proposición con arreglo al siguiente:

MODELO

D... vecino de..., con domicilio en..., CP... y D.N.I. nº..., expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de...) enterado de la convocatoria anunciada en el "Boletín Oficial" de la Provincia nº... de fecha...,

toma parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras de... en el precio de... (letra y número) IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar y fecha).

b) Memoria con los criterios y soluciones técnicas que servirán de base para valorar la proposición. (Maquinaria, programa de trabajo, etc).

Gastos: Los gastos derivados de la publicidad de la presente convocatoria correrán a cargo del adjudicatario.

Las Navas del Marqués, a treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

El Alcalde, *Santos Martín Rosado*.

--- ● ● ● ---

Número 1.472/N

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

ANUNCIO

Aprobado en Sesión de 6 de abril de 1995, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que regirá el concurso abierto declarado urgente para la adjudicación de la organización de festejos taurinos en las fiestas de verano de 1995, que a continuación se extracta se procede a:

1. Su exposición pública, para su examen y presentación de reclamaciones, por plazo de 8 días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial.

2. Simultáneamente se convoca concurso público abierto declarado urgente para la adjudicación de la organización de festejos taurinos en las fiestas de verano de 1995, si bien la licitación quedará

aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

EXTRACTO DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS APROBADO

Objeto. La adjudicación mediante concurso abierto declarado urgente de la organización y celebración de 2 novilladas de 2 novillos sin picadores, para su lidia por dos novilleros cada una, y becerradas de una becerra que se organizarán, dirigirán y celebrarán a continuación de cada novillada, los días 12 y 13 de julio de 1995, en la Plaza de Toros de Cuevas del Valle (Ávila). El adjudicatario cumplirá estrictamente la Ley 10/91, de 4 de abril, el Reglamento aprobado por RD 176/92 de 28 de febrero, y demás disposiciones aplicables, corriendo a su cargo y nombre todos los gastos precisos para la organización de los espectáculos, y en su caso obtención de las autorizaciones pertinentes.

Tipo de licitación. No se fijan las características del objeto. Los licitantes indicarán en sus ofertas el pago que solicitan.

Adjudicación provisional. A la mejor oferta que en igualdad o similitud con otras resulte más económica. Podrá declararse desierto.

Licitación sobre el tipo. Se valorará:

1. Calidad del ganado. 2. Informe sobre los Novilleros que se oferten. 3. El precio a la baja.

Límites. Los espectáculos serán gratuitos, no pudiendo el organizador efectuar cobros al público por ningún concepto. La vigencia del contrato termina una vez celebrados los espectáculos y cumplidas todas las obligaciones derivadas del contrato.

Garantía provisional. Quince mil pesetas para concurrir a la

licitación como a efectos de lo establecido en el art. 72 del Rgto. de Contratación de las C.L.

Garantía definitiva. Conforme al art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en sus tipos mínimos.

Presentación de proposiciones.
A) Sobre nº 1. Proposición económica.

Las proposiciones, que se ajustarán al modelo Anexo I del final de este Pliego, junto con la documentación relativa a: Informe de los Novilleros que se proponen y Ganadería de Reses de Lidia a que pertenezca el Ganado.

Se presentarán dentro de un sobre, identificado externamente como "SOBRE Nº 1 PROPOSICIÓN ECONÓMICA" "ESPECTÁCULOS TAURINOS 1995"

Deberá tener escrito el nombre o razón social y firma del licitador presentándose cerrado. Dicho sobre, junto con el número dos, se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento de Cuevas del Valle, sita en dicha localidad Carretera de Ávila, nº 38, Código Postal 05414 (Ávila), dentro del plazo de ONCE días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9 a 13, y hasta las 11,00 de aquel en que finaliza el plazo. Si el último día coincidiera en sábado se trasladará al siguiente hábil.

B) Sobre nº 2. Documentación exigida. "ESPECTÁCULOS TAURINOS 1995" así identificado externamente, y que también deberá tener escrito el nombre o razón social, y firma del licitador presentándose cerrado, incluyendo la documentación exigida.

Documentación exigida.

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del licitante y Número de Identificación Fiscal.

2. Los que firmen proposiciones en nombre de otros, deberán

acompañar también poder notarial acreditativo de su representación, declarado bastante por la Secretaría del Ayuntamiento.

3. Resguardo de ingreso del total de la Fianza Provisional, o carta de pago.

4. Declaración expresa responsable de que, el licitante, y en su caso, así mismo el representante, no están comprendidos en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar.

5. Documentación que acredite al licitante como empresario taurino.

Celebración del acto de licitación.

El día en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones económicas, a las 12,00 horas. Si el citado día coincidiera en sábado se trasladará al siguiente hábil.

Pago del precio de adjudicación. Mediante cheque nominativo o transferencia bancaria al adjudicatario, no siendo admisibles otros medios de pago (pagaré o letras). Se efectuará, el 50% en las semanas posteriores a la celebración y el 50% restante hasta fin de 1995. El pago del 2º 50% no será exigible hasta el 31 de diciembre de 1995.

Segunda licitación. Si el acto de licitación resultase desierto, se celebrará un segundo acto de apertura de proposiciones sin necesidad de ulterior formalidad ni anuncio en el segundo día hábil posterior, excluidos sábados, pudiéndose presentar proposiciones hasta las once horas del citado día, en las mismas condiciones anteriores.

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO ABIERTO URGENTE DE ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS 1995

Nombre y apellidos del licitan-

te... con N.I.F...., con domicilio en C/... Municipio... Provincia de... Código Postal... y número de Teléfono... y Fax....

Y por la misma, actuando en nombre propio o (1) en representación debidamente apoderado, D... con D.N.I. número.... con domicilio en C/... Municipio... Provincia... Código Postal... y teléfono... Fax núm....

Conociendo el Pliego de Condiciones aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Cuevas del Valle (Avila), en Sesión de 6 de abril de 1995, aceptándolo en todas sus cláusulas y contenido, en nombre de su representado o propio, como empresario taurino y sin reserva alguna, por esta oferta económica se compromete en modo fehaciente, caso de resultar adjudicatario definitivo del concurso, a la organización y celebración de 2 novilladas de 2 novillos sin picadores, para su lidia por dos novilleros cada una, y becerradas de una becerra que se organizarán, dirigirán y celebrarán a continuación de cada novillada, los días 12 y 13 de julio de 1995 en la Plaza de Toros de Cuevas del Valle (Avila) y a cuantos otros extremos oferta en la documentación que adjunta, así como a constituir la fianza exigible, comprometiéndose al exacto cumplimiento de todas las obligaciones dimanantes del Pliego de Cláusulas económico administrativas que rige la presente licitación, y de la Ley 10/91 y el RD 176/92 y demás disposiciones aplicables, a cambio del pago, en las condiciones del pliego, por parte del Ayuntamiento de Cuevas del Valle (Avila), de la única y exclusiva cantidad de... (en letra)... (en número)... pesetas, asumiendo el licitante todos los gastos de organización y celebración así como los precisos para obtención de autorizaciones, que conforme al pliego se derivan.

En..... a... de... de 199...

Nota (1) Táchese lo que no proceda.

Cuevas del Valle, a 7 de abril de 1995.

El Alcalde, *Licinio Prieto*.

--- ● ● ● ---

Número 1.481/N

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO

PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA

Aprobado por el Pleno Municipal el Padrón Catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, de este término municipal, correspondiente al año 1995, estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de UN MES, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen convenientes, con arreglo al artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

El Barraco, a 6 de abril de 1995.

El Alcalde, *José M.^a Manso González*.

--- ● ● ● ---

Número 1.484/N

Ayuntamiento de Peguerinos

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de Marzo del actual, el Padrón Fiscal por IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA 1995, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 77.1 de la Ley 39/88, se encuentra expuesto al público en las Oficinas Municipales, por espacio de un mes, al objeto de que los inte-

resados puedan efectuar las alegaciones pertinentes.

Los sujetos pasivos están obligados a declarar las altas y variaciones concernientes a los bienes gravados por este Impuesto en el plazo de dos meses, ante el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

La falta de presentación de las declaraciones o el no efectuarlas dentro de los plazos señalados, será calificada como infracción tributaria simple.

Peguerinos a 29 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.479/S

Ayuntamiento de Navahondilla

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente por la Corporación en pleno, en sesión de 3/04/1995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el n.º 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Navahondilla, a 4 de Abril de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.485/S
Ayuntamiento de
Bonilla de la Sierra

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de créditos número UNO dentro del vigente Presupuesto por importe de SEISCIENTAS MIL (600.000) pts. siendo las partidas que han sufrido modificaciones o de nueva creación las que se relacionan, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el art. 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes y en caso de no presentarse se considerará el acuerdo como definitivo.

AUMENTOS:

Apl. Presu., 1-22600
Aumento pts., 600.000.
Consg. actual + aumentos.,
2.100.000 pts.

SUMA TOTAL

Aumentos pts., 600.000.
Consg. actual + aumentos.,
2.100.000 pts.

RECURSOS A UTILIZAR

De remanentes de Tesorería,
600.000 pts.

Después de estos ajustes, el estado por capítulos del Presu-

puesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º, 1.986.581 pts.
Capítulo 2.º, 4.600.000 pts.
Capítulo 6.º, 7.610.000 pts.

Bonilla de la Sierra a 22 de Diciembre de 1994.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.486/S
Ayuntamiento de
Bonilla de la Sierra

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año de 1995, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de Catorce millones ciento noventa y dos mil ochenta y siete pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS:

1.- Impuestos directos,
1.825.000 pts.
3.- Tasas y otros ingresos,
1.249.087 pts.
4.- Transferencias corrientes,
2.680.000 pts.
5.- Ingresos patrimoniales,
1.258.000 pts.
7.- Transferencias de capital,
7.180.000 pts.
TOTAL INGRESOS,
14.192.087 pts.

GASTOS:

1.- Gastos de personal,
2.082.087 pts.
2.- Gastos en bienes corrientes,
4.800.000 pts.
6.- Inversiones reales, 7.310.000
pts.
TOTAL GASTOS, 14.192.087
pts.

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artí-

culo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.
— Personal funcionario de carrera.

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Tórtoles, Becedillas y Mesegar de Corneja.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de éste Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Bonilla de la Sierra, a 6 de abril de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.487/S
Ayuntamiento de Fontiveros

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1995

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día seis de Abril de mil novecientos noventa y cinco.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxa-

tivamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Fontiveros, a 7 de abril de 1995.

El Presidente, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 1.488/S

Ayuntamiento de Las Berlanas

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de Abril de 1995, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1995.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», no se produjeran reclama-

ciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de dicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Las Berlanas, a 6 de abril de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 1.490/N

Ayuntamiento de Becedas

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Becedas el acuerdo de solicitar un préstamo a la Caja de Ahorros de Ávila, destinado a financiar las obras de cimentación y estructura de la nueva Casa Consistorial en cumplimiento de la sentencia del recurso contencioso-administrativo 1793/93, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, por incumplimiento de contrato con el contratista de las citadas obras, D. Aurelio Pájaro Rebollo, se expone al público por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, siendo las principales características de esta operación de crédito las siguientes:

Modalidad: préstamo a largo plazo.

Cuantía: 4.000.000 de pesetas (cuatro millones de pesetas).

Plazo de Amortización seis años con uno de carencia.

Tipo de interés: variable (Mibor + 2 puntos).

Anualidad de amortización: 800.000 pesetas más intereses.

Recursos afectados por la garantía de la operación: Participación Municipal en los tributos del Estado.

Becedas, 14 de marzo de 1995.

El Presidente, *Juan José Martín de la Calle*.

Número 1.503/S
Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares

EDICTO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1994, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante QUINCE DÍAS. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, número 2 y 3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de la Hacienda Local.

En El Hoyo de Pinares, a 11 de abril de 1995.

El Alcalde, *José Navas de la Fuente*.

--- • • • ---

Número 1.504/S

Ayuntamiento de Hoyocasero

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de abril actual, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1995.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artí-

culo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considera definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Hoyocasero, a 7 de abril de 1995.

El Alcalde en funciones, *M.ª Dolores García*.

--- ● ● ● ---

Número 1.505/S

Ayuntamiento de Fuente el Sauz

**ANUNCIO
PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO DE 1995**

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 21-2-95, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1995, que a resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1995:

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes

1. Impuestos directos, 2.610.000 pts.
2. Impuestos indirectos, 16.750 pts.
3. Tasas y otros ingresos, 2.148.139 pts.
4. Transferencias corrientes, 5.649.000 pts.
5. Ingresos patrimoniales, 630.000 pts.

B) Operaciones de Capital

7. Transferencias de capital, 11.257.809 pts.

TOTALES INGRESOS, 22.311.698 pts.

GASTOS

A) Operaciones Corrientes

1. Gastos de personal, 5.772.095 pts.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.976.000 pts.
3. Gastos financieros, 148.197 pts.
4. Transferencias corrientes, 77.000 pts.

B) Operaciones de Capital

6. Inversiones reales, 9.550.000 pts.
9. Pasivos financieros, 788.406 pts.

TOTALES GASTOS, 22.311.698 pts.

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1995

Con Habilitación de Carácter Nacional: Secretario-Interventor, 1 Plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Fuente el Sauz, a siete de abril de 1995.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 1.506/S

Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril y 150.3 de la ley 39/1988 de 28 de diciembre, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 17/03/95, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1995 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, y cuyo detalle a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS:

A) Operaciones Corrientes:

- Cap. I.: 11.775.657 pts.
- Cap. II.: 1.528.000 pts.
- Cap. III.: 12.022.358 pts.
- Cap. IV.: 5.558.148 pts.
- Cap. V.: 863.000 pts.

B) Operaciones de Capital:

- Cap. VII.: 3.031.000 pts.
- Cap. IX.: 7.000.000 pts.
- TOTAL: 41.778.163 pts.**

GASTOS

A) Operaciones Corrientes:

- Cap. I.: 10.248.572 pts.
- Cap. II.: 11.267.905 pts.
- Cap. III.: 1.546.050 pts.
- Cap. IV.: 305.000 pts.

B) Operaciones de Capital:

- Cap. VI.: 15.784.481 pts.
- Cap. VII.: 420.000 pts.
- Cap. IX.: 2.206.155 pts.
- TOTAL: 41.778.163 pts.**

Plantilla y clasificación de puestos de trabajo del Ayuntamiento aprobada junto con el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1995.

A) Personal Funcionario:

Grupo B: Secretario-Interven-

tor: 1. Agrupado con el Ayuntamiento de Navahondilla.

Grupo E: 1. Alguacil.

B) Personal Laboral:

Conductor Camión basura y servicios varios.

Auxiliar de Admón. General.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los arts. 151 y 152 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Santa María del Tiétar a 12 de abril de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.509/N

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

ANUNCIO

Por la Agencia Tributaria se ha formado la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas cerrada a 31 de diciembre de 1994.

Se expone al público por plazo de QUINCE días hábiles. Contra las inclusiones, exclusiones o alteraciones de cualesquiera de los datos podrán formular los interesados los siguientes recursos:

Recurso de reposición potestativo en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente al de la finalización del término del período de exposición al público ante el Órgano Gestor (Agencia Tributaria) o preceptivamente, previo a la vía contencioso-administrativa, reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo

Regional, no pudiendo simultanearse ambos procedimientos.

San Esteban del Valle, a 10 de abril de 1995.

El Teniente de Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.507/N

Ayuntamiento de Crespos

ANUNCIO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 1995, aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de marzo pasado, a fin de que los interesados puedan presentar contra el mismo las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Crespos a 6 de abril de 1995.
El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.508/N

Ayuntamiento de Collado de Contreras

ANUNCIO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 1995, aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de abril pasado, a fin de que los interesados puedan presentar contra el mismo las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente

al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Collado de Contreras, a 6 de abril de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.510/N

Ayuntamiento de Navalacruz

ANUNCIO

A efectos de reclamaciones, se expone al público el Padrón de agua y basura correspondiente a 1995 por plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navalacruz, 7 de abril de 1995.
El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.514/N

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia los pliegos de condiciones que han de regir la contratación mediante subasta pública por trámite de reconocida urgencia de adjudicación de obras de remodelación de parcela deportiva con pista polideportiva y frontón y proyecto de ejecución de vestuarios al servicio de dichas instalaciones, se anuncia la exposición de dichos pliegos en las oficinas municipales durante plazo de OCHO DÍAS, a contar desde el inserto del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo de acuerdo con la resolución adoptada, se anuncia simultáneamente, la apertura de período de licitación para optar a la contratación de las mencionadas obras, de acuerdo con las cláusulas siguientes, significándose expresamente que en caso de

producirse reclamación alguna contra los pliegos señalados, dicha apertura quedaría suspendida, anunciándose en debida forma a los efectos pertinentes:

1º. Objeto. El objeto de la presente licitación es la adjudicación mediante subasta pública de obras de realización de remodelación de parcela deportiva con pista polideportiva y frontón y de ejecución de vestuarios al servicio de dichas instalaciones, según proyecto y reformado del mismo ejecutados por D. Fernando Garabato Cuesta, Estudio de Arquitectura, con nº de expediente AV-3618.

2º. Pliegos de condiciones. Se significa que los pliegos de condiciones económico-administrativos, así como la documentación técnica correspondiente señalada que regulan la presente contratación constituyen expresamente la Ley del contrato.

3º. Tipo de licitación. 8.000.000 de pts., a la baja, incluyéndose en el mismo IVA, GG., BI., DT., y demás conceptos incluidos en el presupuesto de contrata de la obra.

4º. Plazo de ejecución. Seis meses, contados a partir de la fecha de realización de acta de comprobación de replanteo y de orden de iniciación de las obras, si no hubiera reservas.

5º. Exposición del expediente. En la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, durante las horas de oficina quedando exceptuados los sábados.

6º. Forma de pago. Con cargo a los fondos de esta entidad, una vez realizada la obra y previa emisión y aprobación de certificación técnica emitida por el director técnico de las obras, y aprobación e ingreso en fondos municipales de parte subvencionada por Junta de Castilla y León.

7º. Fianzas provisional y definitiva. Provisional de 240.000 pesetas y definitiva del 6% del importe de adjudicación.

8º. Clasificación del contratista. Conforme establece la Ley y Reglamento de Contratos del Estado y Ordenes que lo desarrollan.

9º. Plazo, lugar y presentación de proposiciones. En la Secretaría Municipal de 10 a 14 horas, durante el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En lo que concierne a presentación de proposiciones no se entenderán hábiles los sábados, y en caso de que el último día fuera sábado, la admisión de proposiciones se pospondrá hasta el siguiente día hábil.

10º. Apertura de proposiciones. En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos a las 14,15 horas del último día de presentación de ofertas.

11º. Segunda subasta. En caso de quedar desierta dicha subasta se llevará a cabo una segunda subasta a los cinco días hábiles desde la fecha de celebración de la 1ª subasta, a la misma hora y con los mismos tipos de condiciones, declarándose el sábado inhábil a estos únicos efectos.

12º. Forma de presentación de proposiciones. Se presentarán ajustándose sustancialmente al modelo más adelante señalado en sobre cerrado, en el que figure la inscripción "Proposición para tomar parte en la contratación mediante subasta, de obras de remodelación de parcela deportiva y ejecución de vestuarios en Navarredonda de Gredos convocada por el Ayuntamiento" acompañadas de D.N.I. o fotocopia compulsada del mismo del proponente, resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional, escritura de poder bastanteada y legalizada si se actúa en representación, justificación como empresa constructora y documento que acredite la clasificación como contratista.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D..., contratista de obras, con DNI nº..., con domicilio legal en..., en nombre propio (o en representación de...), enterado de anuncio de subasta pública, publicado por el Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila de fecha..., así como de pliegos de condiciones que regulan la contratación y ejecución de obras de remodelación de parcela deportiva y ejecución de vestuarios en Navarredonda de Gredos, los cuales declaro conocer y aceptar en su totalidad, solicito por la ejecución total de dichas obras la cantidad de... (en letra y número) ptas., incluido IVA y totalidad de presupuesto de contrata, con arreglo a la documentación técnica de las obras, haciendo constar expresamente y declarando bajo juramento que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, y que estoy al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, con la administración pública, y de alta en el correspondiente I.A.E., para dicha actuación, según los términos previstos en la normativa reguladora de Contratación del Estado. Fecha y firma del proponente.

Navarredonda de Gredos, a 6 de abril de 1995.

El Alcalde, *Juan Fernando Vaquero Hernández.*

--- ● ● ● ---

Número 1.515/N

Ayuntamiento de Maello

ANUNCIO

Pliego de condiciones para la adjudicación por concurso del arrendamiento del kiosco-bar de la piscina municipal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de abril de 1995 aprobó el Pliego de Condiciones para la adjudicación, mediante concurso, de la explotación del Kiosco-Bar de la Piscina Municipal.

1º) Objeto del contrato: El objeto del presente pliego de condiciones lo constituye la explotación del kiosco-bar de la Piscina Municipal de esta localidad, destinado a la venta de bebidas y otros artículos propios de esta clase de instalaciones.

2º) Plazo de arrendamiento: Tres temporadas. Desde el día 1 de julio hasta el cierre de la piscina.

3º) Adjudicación del contrato:
a) Legitimación. El contrato se adjudicará por concurso pudiendo licitar, por si o en representación de un tercero, las personas físicas o jurídicas que, estando en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no se encuentren comprendidas en ninguno de los supuestos de excepción señalados en la legislación vigente.

b) Tipo de licitación y garantías. El tipo de licitación se fija en CIEN MIL PESETAS mejorables al alza para el primer año, revisable los dos siguientes conforme al I.P.C.

La garantía provisional para tomar parte queda establecida en el 3% del tipo licitatorio.

La garantía definitiva se establece en el 6% de dicho tipo.

c) Plicas de oferta. Las proposiciones se presentarán dentro del período de licitación en plica cerrada, en la que constará el nombre, apellidos y dirección del proponente y del representado, en su caso, y con la siguiente leyenda: "Propuesta para tomar parte en la adjudicación del arrendamiento del kiosco-bar de venta de consumiciones en la Piscina Municipal de Maello".

La propuesta, ajustada al modelo que figura al final de este Pliego, se completará con la

documentación acto seguido transcrita:

1. Justificante de la garantía provisional.

2. Fotocopia del DNI y del NIF.

3. Declaración del licitador en la que afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para contratar previstos en la legislación vigente. Se hará extensiva a aquel al que, en su caso, representa.

4. Poder bastante otorgado por la persona física o jurídica representada, cuyo bastanteo se verificará por el competente Letrado.

D) Plazo de licitación. Las proposiciones se entregarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, dentro de los diez días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el B.O.P. durante las horas de 9,30 a 14,15 de lunes a viernes:

E) Apertura de proposiciones y adjudicación provisional. Una vez expirado el plazo de presentación de ofertas, el día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas (considerándose a estos efectos día inhábil el sábado) tendrá lugar, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el acto de apertura de plicas y adjudicación provisional del contrato. La mesa del referido acto estará constituida por el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario de la Corporación o personas en quienes deleguen.

5º) Pagos.

El pago se efectuará:

— El 50% el día de la apertura del kiosco-bar.

— El 50% restante el día 16 de agosto.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de modificar las fechas de pago cuando lo considere necesario, previa consulta al arrendatario.

6º) Condiciones adicionales.

a) El horario de apertura del

kiosco-bar será el de un bar de cuarta categoría.

b) Dentro de las instalaciones no se despacharán bebidas en envases metálicos ni de cristal, sino que se expedirán vasos de plástico.

c) Se mantendrá la limpieza interior y exterior ocasionada por el servicio.

d) Las instalaciones se mantendrán y dejarán en el mismo estado en que se entregaron el día del arrendamiento.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..., mayor de edad, vecino de... provincia de..., con domicilio en la calle o plaza... número..., con DNI..., en nombre propio (o en representación de...)

HACE CONSTAR:

1º) Que solicita su admisión al concurso anunciado por el Ayuntamiento de Maello (Ávila) para contratar la explotación del kiosco-bar de venta al público de bebidas y otros artículos de consumo propios de la instalación en la Piscina Municipal.

2º) Que acompaña la documentación exigida en los Pliegos de Condiciones del Concurso, declarando bajo su responsabilidad que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con Administraciones Locales previstas en la legislación vigente. (En su caso, "no estándolo tampoco su representado").

3º) Que propone como precio licitatorio el de... (en letra y número).

4º) Que acepta en su totalidad el Pliego de Condiciones que rigen en el Concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo. (Lugar, fecha y firma).

Los gastos derivados de la publicación de este Anuncio correrán a cuenta del adjudicatario.

Maello, seis de abril de 1995.
El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.516/N
Ayuntamiento de
Santo Tomé de Zabarcos

ANUNCIO

Se ha recogido un galgo joven, color bardino, se pone en conocimiento del propietario que el mismo está a disposición en el Ayuntamiento de Santo Tomé de Zabarcos, corriendo los gastos de alimentación, alojamiento y derivados incluido el Anuncio en el Boletín Oficial a cargo de quien acredite fehacientemente la propiedad del mismo.

Santo Tomé de Zabarcos a 4 de abril de 1995.

Firma, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.530/S
Ayuntamiento de
Bernuy Zapardiel

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1995

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 27-2-95, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1995, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1995:

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes
1. Impuestos directos, 2.330.000 pts.

2. Impuestos indirectos, 19.000 pts.
3. Tasas y otros ingresos, 1.480.537 pts.
4. Transferencias corrientes, 4.449.000 pts.
5. Ingresos patrimoniales, 1.358.624 pts.

B) Operaciones de Capital

7. Transferencias de capital, 3.578.450 pts.

TOTALES INGRESOS, 13.215.611 pts.

GASTOS

A) Operaciones Corrientes

1. Gastos de personal, 3.940.761 pts.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.620.000 pts.

3. Gastos financieros, 19.737 pts.

4. Transferencias corrientes, 70.635 pts.

B) Operaciones de Capital

6. Inversiones reales, 3.400.000 pts.

9. Pasivos financieros, 164.478 pts.

TOTALES GASTOS, 13.215.611 pts.

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1995

Con Habilitación de carácter nacional: Secretario-Interventor, 1 Plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Bernuy-Zapardiel a diez de abril de 1995.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 1.531/S
Ayuntamiento de
Cabezas del Pozo

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1995

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 22-2-95, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1995, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1995:

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes

1. Impuestos directos, 2.600.000 pts.

2. Impuestos indirectos, 23.720 pts.

3. Tasas y otros ingresos, 1.352.717 pts.

4. Transferencias corrientes, 3.249.000 pts.

5. Ingresos patrimoniales, 686.929 pts.

B) Operaciones de Capital

7. Transferencias de capital, 5.283.050 pts.

TOTALES INGRESOS, 13.195.416 pts.

GASTOS

A) Operaciones Corrientes

1. Gastos de personal, 4.995.308 pts.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.887.000 pts.

3. Gastos financieros, 4.400 pts.

4. Transferencias corrientes, 65.000 pts.

B) Operaciones de Capital

6. Inversiones reales, 3.200.000 pts.

9. Pasivos financieros, 43.700 pts.

TOTALES GASTOS,
13.195.416 pts.

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1995

Con Habilitación de carácter nacional: Secretario-Interventor, 1 Plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cabezas del Pozo, a 8 de abril de 1995.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.532/N

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE PARA EL ARRENDAMIENTO DEL KIOSCO DEL PARQUE PÚBLICO DE D. FELIPE ROBLES DÉGANO

Aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 10 de abril de 1995, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la contratación por subasta urgente del arrendamiento del kiosco de bebidas del parque público de D. Felipe Robles Dégano, se expone al público durante el plazo de OCHO días, contados a partir del siguiente al de la publicación de

este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones; simultáneamente se anuncia subasta urgente, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. El arrendamiento del kiosco del parque público de D. Felipe Robles Dégano, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas.

Tipo de licitación. El tipo de licitación se fija en DOS MILLO- NES SETECIENTAS MIL PESETAS (2.700.000 pts). Podrá ser mejorado al alza.

Duración del contrato. La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva del arrendamiento y el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

Fianza provisional y definitiva.
Fianza provisional: 22.500 ptas.
Fianza definitiva: 150.000 ptas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 8 a 13 horas, durante el plazo de DIEZ días, excluidos sábados y festivos, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apertura de proposiciones. En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente, excluidos sábados y festivos, al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. Las proposiciones para tomar parte en la subasta, se presentarán en sobre cerrado, lacrado o firmado por el licitador, y en el cual figurará el lema: "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN POR SUBASTA DEL ARRENDAMIENTO DEL KIOSCO DEL PARQUE PÚBLICO DE DON

FELIPE ROBLES DÉGANO CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE", con el siguiente modelo:

D... de estado... profesión... domicilio... D.N.I. nº... expedido en... con fecha... en nombre propio (o en representación de... como acreditado por...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, toma parte en la misma comprometiéndose a ser arrendatario del kiosco para su explotación por el precio de... (en letra y número)... con entera sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas.

Documentación complementaria. Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición, y en sobre aparte, los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

b) Declaración responsable, ante notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el art. 23 ter. del Reglamento General de Contratos del Estado.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso.

e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

f) Declaración de, en el supuesto de resultar adjudicatario de arrendamiento, comprometerse a presentar la licencia fiscal.

g) Declaración expresa responsable de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de

la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos detallados en este pliego.

Exposición del expediente y pliego de condiciones. En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Gastos. Los gastos derivados de la publicidad de la presente convocatoria correrán a cargo del adjudicatario.

San Esteban del Valle, a 11 de abril de 1995.

El Alcalde en funciones, *Ramiro Martín Fernández.*



Número 1.534/N

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

ANUNCIO CONCURSO URGENTE

CONCURSO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS A CELEBRAR LOS DÍAS 8 Y 9 DE JULIO DE 1995.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concurso de la organización y celebración de los espectáculos taurinos de las fiestas patronales de julio, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones; simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto del contrato. Constituye el objeto del contrato la organización y celebración de los espectáculos taurinos a celebrar en las fiestas patronales de esta localidad en el mes de julio de 1995.

Los espectáculos taurinos a celebrar serán los siguientes:

1) Dos corridas de novillos sin picadores. Una el día 8 de julio, consistente en dos novillos sin picadores y para dos novilleros, y la otra, el día 9 del mismo mes, de idénticas características que la anterior.

2) Encierros tradicionales con las reses bravas que posteriormente se lidiarán en las corridas de novillos.

3) Suelta de vaquillas, una cada día, después de terminada la novillada, para fomento y recreo de la afición.

No está comprendido en el contrato el montaje de la plaza de toros ni el aislamiento o cerramiento del recorrido que seguirán las reses que se suelten para los encierros tradicionales.

También se excluye del contrato el aforo de la plaza de toros.

Tipo de licitación. No se señala tipo de licitación, pudiendo hacer los concursantes sus ofertas libremente, teniendo presente:

Primero: Son por cuenta del Ayuntamiento los siguientes gastos:

a) Montaje de la plaza de toros y certificado del arquitecto sobre su seguridad y del veterinario sobre condiciones sanitarias de los chiqueros.

b) Arrastre de los toros al matadero.

c) Música para amenizar los espectáculos.

Segundo: No se comprende en el contrato el aforo de la plaza de toros.

Fianza provisional y definitiva.
Fianza provisional: 50.000 ptas.

Fianza definitiva: 200.000 ptas.

Riesgo y ventura. El contrato se entiende aceptado a riesgo y ventura con arreglo a lo dispuesto en el art. 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones. En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apertura de proposiciones. En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Documentación. Los licitadores presentarán la siguiente documentación:

a) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

b) D.N.I. o fotocopia autenticada.

c) Carnet o fotocopia de la Organización de Empresarios a que pertenece.

d) Declaración de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la legislación vigente.

e) Declaración expresa responsable de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

f) En caso de concurrir en representación, poder notarial suficiente.

Ampliación de datos. En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables.

San Esteban del Valle, a 12 de abril de 1995.

El Alcalde en funciones, *Ramiro Martín Fernández.*